

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1382 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1153 de fecha 07.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 80.000, para adquisición de utensilios, ollas y artefactos que se requieren en forma urgente para el adecuado funcionamiento del Comedor Abierto del Adulto Mayor. Durante los últimos meses y tras la contratación de una manipuladora, esta ha expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de contar con implementación adecuada, ya que en ocasiones ha debido conseguirse ollas con capacidad suficiente para cocinar.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Encargada del Programa Adulto Mayor, por un monto de \$ 80.000, para adquisición de utensilios, ollas y artefactos que se requieren con urgencia para el adecuado funcionamiento del Comedor Abierto del Adulto Mayor.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros – Materiales de uso o consumo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE